

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30618 ORDEN de 29 de noviembre de 1991 por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 56 plazas de la Escala -5404- Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991, y a la vista del Real Decreto 1619/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la ampliación de las plazas de funcionarios de la Escala -5404- Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en 48 plazas, y con el fin de atender a las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, según establece el apartado c) del artículo 4.º del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, y acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, resuelve convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala -5404- Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan a concurso-oposición libre plazas de la Escala -5404- Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a cubrir entre Doctores, todas ellas en las áreas de especialización científica o tecnológica (campos, disciplinas, subdisciplinas y especialidades) y con destino en Centros o Institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (anexo I).

1.2 El número total de vacantes asciende a 56, incluido el 10 por 100 adicional al número de plazas previsto en los citados Reales Decretos 226/1991 y 1619/1991.

1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para que sean cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a dos plazas. En el supuesto de que éstas no sean cubiertas, se acumularán a las demás plazas convocadas.

En consideración a la modalidad de la presente convocatoria, por especialidades, dicho cupo de reserva será aplicado en aquella especialidad a la que concurra alguna persona con el grado de discapacidad requerido, y en las condiciones previstas en la citada disposición adicional de la Ley 23/1988, de 28 de julio.

1.4 A las presentes pruebas selectivas les serán también aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y demás normas generales en la materia.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados en cada una de las especialidades se efectuará de acuerdo con la suma de la puntuación total obtenida por éstos.

En aquellas plazas en que el destino descrito en el anexo I, sea Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los concursantes que resulten seleccionados podrán optar, según especialidades y atendiendo al orden de puntuación, entre las plazas que se determinen por la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

1.6 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario orientativo.

1.6.1 La fase de concurso se desarrollará durante el mes de febrero/marzo 1992.

1.6.2 La fase de oposición deberá haber finalizado el 31 de marzo de 1992, salvo excepciones justificadas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos los dieciocho años.
3. Estar en posesión del título de Doctor. Los estudios efectuados en Centros españoles no estatales o en el extranjero deberán estar ya convalidados o reconocidos.
4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el último día del plazo de presentación de solicitudes, debiendo mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el nombramiento.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, en el Instituto de la Administración Pública y en la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 117, 28006 Madrid). A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad.

Ningún aspirante podrá concurrir a más de una especialidad.

3.2 En la casilla A del recuadro número 25 del modelo de impreso de solicitud se hará constar expresamente la especialidad, con indicación del Centro de destino.

3.3 Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la instancia, para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma, y solicitar, expresándolo en el recuadro número 9, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con minusvalía con grado igual o superior al 33 por 100 que opten por el cupo de reserva deberán cumplimentar, en su caso, dichos requisitos y declarar expresamente en la instancia que reúnen aquella condición.

3.4 Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, deberán acompañarse de un curriculum vitae, preferiblemente según modelo normalizado que se encuentra a disposición de los aspirantes en los distintos Centros o Institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en la Organización central del mismo.

Deberá acompañarse, unida a la solicitud, una declaración jurada de los proyectos y programas, contratos o convenios de investigación en los que haya participado el aspirante, señalando para cada uno de ellos el Organismo financiador, Instituto o Centro de ejecución, nombre del Investigador principal del programa, contrato o convenio, título de trabajo, año y mes de comienzo y finalización de los mismos.

Asimismo, los aspirantes deberán presentar ante el Tribunal los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente curriculum vitae a la iniciación del primer ejercicio (fase de concurso).

3.5 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, número 117, 28006 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y los gastos de tramitación de 300 pesetas, para todos los aspirantes, y se ingresarán en la cuenta corriente número 30/55404-H, «Pruebas Selectivas de Acceso a la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas», en cualquier oficina del grupo del Banco Exterior de España.

En la solicitud deberán figurar el sello del Banco Exterior de España acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.5.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en este último caso, de las causas de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que, además, se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984 y por permitirlo el proceso selectivo, no se expondrán al público las listas de aspirantes admitidos.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3 Contra la Resolución a que hace referencia la base 4.1 de esta convocatoria podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el plazo de un mes a partir de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.4 Los derechos de examen satisfechos serán reintegrados de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente.

5. Tribunales

5.1 El desarrollo de este concurso-oposición y la calificación de los aspirantes en el mismo corresponderá a un Tribunal para cada especialidad o agrupación de ellas, según se detalla en el anexo I. Los Tribunales estarán constituidos en la forma que se determina en el anexo II de la presente convocatoria.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo notificándolo a tenor de lo establecido.

Los Presidentes podrán exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a que se refiere la base 4.1.

5.3 Previa convocatoria del Presidente, se constituirán los Tribunales, con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros. Celebrarán su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a que hace referencia la base 4.1 de esta convocatoria, y mínimo de diez días antes de la realización de la fase de concurso. En dicha sesión los Tribunales acordarán todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4 Dentro del proceso selectivo, los Tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.5 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en las instancias, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante por el cupo de reserva para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios de la Escala de Colaboradores Científicos del CSIC, previa consulta al Departamento a que esté adscrito, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.6 A efectos de comunicaciones y demás incidencias los Tribunales tendrán su sede en la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, 28006 Madrid.

5.7 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

5.8 En ningún caso los Tribunales podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas en cada especialidad un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas en la misma.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo del concurso-oposición y sistema de calificación

6.1 El concurso-oposición para ingresar en la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas constará de dos fases: fase de concurso y fase de oposición.

6.2 El concurso-oposición se desarrollará de forma independiente para cada una de las especialidades que figuran en el anexo I de la presente convocatoria.

A tal efecto, el Tribunal correspondiente convocará sucesivamente a los aspirantes admitidos en cada especialidad que figuran en el anexo I.

6.3 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «P», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 15 de marzo de 1991.

6.4 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros de los Tribunales con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, poniendo en conocimiento del mismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

6.6 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.7 La fase de concurso consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de media hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el curriculum vitae enviado adjunto a la solicitud.

Seguidamente, el Tribunal debatirá con el concursante, sin límite de tiempo, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo hacer las preguntas que considere conveniente.

Terminado dicho debate, el aspirante entregará al Tribunal, en sobre cerrado y lacrado, un extracto de la conferencia en que consista la fase de oposición.

6.8 En la calificación de los aspirantes en la fase de concurso se valorarán:

a) Trabajos originales de investigación publicados en revistas científicas.

b) Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc. Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación. Participación en patentes y acuerdos de cesión de tecnología, así como en trabajos de apoyo tecnológico. Estancias en Centros de Investigación nacionales y extranjeros. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Formación académica del aspirante. Cualquier otro mérito que se alegue.

La calificación de los aspirantes en la fase de concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros del correspondiente Tribunal, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada concursante de cero a 20 puntos. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados.

Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de la fase de concurso, siendo necesario alcanzar 10 puntos, como mínimo, para pasar a la fase de oposición.

6.9 La fase de oposición consistirá en la exposición pública, durante un tiempo máximo de cincuenta minutos, de un tema específico de la investigación desarrollada por el aspirante, elegido libremente por él mismo.

Seguidamente el Tribunal debatirá con el opositor, durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema.

6.10 La publicación del anuncio de celebración de la fase de oposición se efectuará por los Tribunales, al menos, en los locales donde se haya celebrado la fase de concurso, con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación de aquella. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se

haya celebrado y por cualquier otro medio, si se juzga conveniente, con doce de antelación.

6.11 La calificación de los candidatos en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a 10 puntos.

El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de la fase de oposición, siendo necesario alcanzar cinco puntos, como mínimo, para poder ser seleccionado.

6.12 En ambas fases (oposición y concurso) se calificará por separado a cada aspirante, excluyéndose del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima.

6.13 La puntuación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

7. Lista de aprobados

7.1 Los Tribunales publicarán, al finalizar la fase de concurso, la relación de aspirantes que hayan superado dicha fase, en cada especialidad, indicando expresamente las puntuaciones obtenidas.

7.2 Finalizadas las pruebas selectivas, los Tribunales harán públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, y en aquellos otros que estimen oportuno, la relación de aspirantes seleccionados en cada especialidad, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

Los presidentes de los Tribunales enviarán una copia certificada de la lista de seleccionados al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

8. Presentación de documentos

8.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de seleccionados en el lugar o lugares de examen, los opositores seleccionados deberán presentar en la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Servicio de Gestión de Personal Científico, Serrano, 117, 28006 Madrid), los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el anexo III a esta convocatoria.

d) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

8.2 Quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditarlas.

8.3 Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o cuando del examen de la misma se dedujera que los aspirantes carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán aquéllos ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión

9.1 Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, por el Ministerio de Educación y Ciencia, con especificación del destino adjudicado.

La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento, en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Presidente del CSIC, Elías Fererés Castiel.

ANEXO I

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (5 PLAZAS)

Nº PLAZAS	DENOMINACION	DESTINO	TRIBUNAL
1	CIENCIAS HISTORICAS (Arqueobotánica).	Ctro. Estudios Históricos. MADRID.	1
1	CIENCIAS FILOLOGIAS (Teoría Literaria: Siglo XVIII).	Instº Filología. MADRID.	2
3	CIENCIAS SOCIALES.	CSIC	3

FISICA Y TECNOLOGIAS FISICAS (8 PLAZAS)

1	ASTROFISICA Y ESTRUCTURA DE LA MATERIA (Astrofísica).	Instº Astrofísica de Andalucía. GRANADA.	4
1	FISICA EXPERIMENTAL DE ALTAS ENERGIAS.	Instº Física Corpuscular. VALENCIA.	4
1	FISICA DE FLUIDOS.	Instº Estructura de la Materia. MADRID.	4
1	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES (Robótica).	Instº Automática Industrial. ARGANDA DEL REY. MADRID.	5
2	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES (Microelectrónica).	Ctro. Nacional de Microelectrónica. MADRID.	5
1	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES (Óptica).	Instº de Óptica "Daza de Valdés". MADRID.	5
1	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES (Inteligencia Artificial).	Instº Investigación en Inteligencia Artificial. BLANES (GERONA).	5

CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MATERIALES (7 PLAZAS)

1	QUIMICA DE MACROMOLECULAS.	Instº Ciencia y Tecnología de Polímeros. MADRID.	6
1	CERAMICA Y VIDRIO.	Instº Cerámica y Vidrio. ARGANDA DEL REY (MADRID).	6

Nº PLAZAS	DENOMINACION	DESTINO	TRIBUNAL
1	METALURGIA FISICA.	Ctro. Nacional de Investigaciones Metalúrgicas. MADRID.	6
1	PROPIEDADES ELECTRONICAS Y MAGNETICAS.	Instº Ciencia de Materiales. MADRID.	6
1	PREPARACION Y CARACTERIZACION DE MATERIALES.	Instº Ciencia de Materiales. MADRID.	6
1	SINTESIS Y PROCESADO DE MATERIALES.	Instº Ciencia de Materiales de Aragón. ZARAGOZA.	6
1	PROCESADO DE MATERIALES.	Instº Ciencia de Materiales. SEVILLA.	6

QUIMICA Y TECNOLOGIAS QUIMICAS (8 PLAZAS)

1	QUIMICA (Química Física).	Instº Química-Física "Rocasolano". MADRID.	7
1	QUIMICA (Química Orgánica).	Instº Química Orgánica General. MADRID.	7
1	QUIMICA (Química Orgánica).	Instº Productos Naturales y Agrobiología de Canarias. - LA LAGUNA (TENERIFE).	7
1	QUIMICA (Química Orgánica).	CSIC	7
1	QUIMICA (Química Ambiental).	Ctro. Investigación y Desarrollo. BARCELONA.	7
1	TECNOLOGIA QUIMICA (Fluidodinámica de la Combustión).	Labº Investigación Tecnológica de la Combustión. - ZARAGOZA.	8
1	TECNOLOGIA QUIMICA (Química del Carbón).	Instº Carboquímica. ZARAGOZA.	8
1	TECNOLOGIA QUIMICA (Química del Carbón).	Instº Nacional del Carbón -- "Fco. Pintado Fe". OVIEDO.	8

CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS (5 PLAZAS)

1	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS.	Instº Fermentaciones Industriales. MADRID.	9
---	------------------------------------	--	---

41390

Martes 24 diciembre 1991

BOE núm. 307

Nº PLA-ZAS	DENOMINACION	DESTINO	TRIBUNAL
2	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS.	Instº Grasa y sus Derivados. SEVILLA.	9
1	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS.	Instº del Frío. MADRID.	9
1	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS.	Instº Agroquímica y Tecnología de Alimentos. VALENCIA	9
<u>BIOLOGIA Y BIOMEDICINA (11 PLAZAS)</u>			
11	BIOLOGIA Y BIOMEDICINA.	CSIC	10
<u>CIENCIAS AGRARIAS (6 PLAZAS)</u>			
1	BIOTECNOLOGIA.	Instº Agroquímica y Tecnología de Alimentos. VALENCIA	11
1	BIOTECNOLOGIA.	Estación Experimental del - Zaidín. GRANADA.	11
1	BIOTECNOLOGIA.	CSIC	11
1	AGRONOMIA Y MEDIO AMBIENTE.	Instº Recursos Naturales y Agrobiología. SEVILLA.	12
2	AGRONOMIA Y MEDIO AMBIENTE.	CSIC	12
<u>RECURSOS NATURALES (6 PLAZAS)</u>			
1	ECOLOGIA DEL COMPORTAMIENTO.	Estación Biológica de Doñana. HUELVA.	13
1	CIENCIAS DE LA TIERRA (Estructura Litosférica).	Instº Ciencias de la Tierra "Jaume Almera". BARCELONA.	14
1	CIENCIAS DE LA TIERRA (Tectónica).	Museo Nacional de Ciencias Naturales. MADRID.	14
1	CIENCIAS DEL MAR Y ACUICULTURA (Dinámica de Poblaciones).	Instº Ciencias del Mar. BARCELONA.	15
1	CIENCIAS DEL MAR Y ACUICULTURA (Acuicultura).	Instº Acuicultura Torre de la Sal. CASTELLON.	15

Nº PLA-ZAS	DENOMINACION	DESTINO	TRIBUNAL
1	CIENCIAS DEL MAR Y ACUICULTURA (Ecología del Litoral).	Ctro. Estudios Avanzados. - BLANES (GERONA).	15

ANEXO II

TRIBUNAL Nº 1

T	PR	DENOMINACION	DESTINO
T	PR	AQUIRRE ENRIQUEZ, ENLIANO	PROFESOR INVESTIGACION CSIC
T	V1	MARTINEZ NAVARRETE, ISABEL	COLABORADOR CIENTIFICO CTRO. ESTUDIOS HISTORICOS
T	V2	UGARTE ELORZA, FELIX	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD POLITECNICA VALENCIA
T	V3	LOPEZ GARCIA, PILAR	INVESTIGADOR CIENTIFICO CTRO. ESTUDIOS HISTORICOS
T	V4	DUPRE OLIVER, NICHELE	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD DE VALENCIA
S	PR	GONZALEZ MORALES, MANUEL	CATEDRATICO UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
S	V1	VICENT GARCIA, JUAN MANUEL	COLABORADOR CIENTIFICO CTRO. ESTUDIOS HISTORICOS
S	V2	MORALES MUNIZ, ARTURO	CATEDRATICO UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
S	V3	RUIZ ZAPATA, BLANCA	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD ALCALA DE HENARES
S	V4	BLASCO BONGUARD, CONCEPCION	CATEDRATICO UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

TRIBUNAL Nº 2

T	PR	DENOMINACION	DESTINO
T	PR	BUSTOS TOVAR, JESUS	CATEDRATICO UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
T	V1	AGUILAR PIRAL, FRANCISCO	PROFESOR INVESTIGACION INSTº DE FILOLOGIA
T	V2	DIEZ TABOADA, JUAN MARIA	INVESTIGADOR CIENTIFICO INSTº DE FILOLOGIA
T	V3	VALLEJO GONZALEZ, IRENE	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
T	V4	ALVAREZ BARRIENTOS, JOAQUIN	COLABORADOR CIENTIFICO INSTº DE FILOLOGIA
S	PR	CASO GONZALEZ, JOSE MS	CATEDRATICO UNIVERSIDAD DE OVIEDO
S	V1	ANDROS GUARDOLA, ANDRES	CATEDRATICO UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
S	V2	GARRIDO GALLARDO, MIGUEL A.	INVESTIGADOR CIENTIFICO INSTº DE FILOLOGIA
S	V3	VILCHES DE FRUTOS, FRANCISCA	COLABORADOR CIENTIFICO INSTº DE FILOLOGIA
S	V4	REYES CANO, ROGELIO	CATEDRATICO UNIVERSIDAD DE SEVILLA

TRIBUNAL Nº 3

T	PR	DENOMINACION	DESTINO
T	PR	RODRIGUEZ RODRIGUEZ-ZUMIGA, MANUEL	PROFESOR INVESTIGACION CTRO. INV. ECONOM. SOC. MEDIO
T	V1	PEREZ YRUELA, MANUEL	PROFESOR INVESTIGACION INSTº EST. SOCIALES AVANZ.
T	V2	ESTEBAN MARQUILLAS, JUAN MS	CATEDRATICO UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
T	V3	FERNANDEZ-CABADA LABAT, JOSE L.	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
T	V4	CARABAAA MORALES, JULIO	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
S	PR	VIVES TORRENS, PCO. JAVIER	PROFESOR INVESTIGACION INSTº ANALISIS ECONOMICO
S	V1	NORENO FERNANDEZ, LUIS	INVESTIGADOR CIENTIFICO INSTº EST. SOCIALES AVANZ.
S	V2	MATUTES JUAN, GARMEN	INVESTIGADOR CIENTIFICO INSTº ANALISIS ECONOMICO
S	V3	CAMPOS PALACIN, PABLO	COLABORADOR CIENTIFICO CTRO. INV. ECONOM. SOC. MEDIO
S	V4	DELOADO PEREZ, MA MARTA	COLABORADOR CIENTIFICO INSTº DE DEMOGRAFIA

TRIBUNAL Nº 4

T	PR	DENOMINACION	DESTINO
T	PR	TIENBLO RAMOS, ALFREDO	PROFESOR INVESTIGACION INSTº FISICA FUNDAMENTAL
T	V1	GARCIA VELARDE, MANUEL	CATEDRATICO UNIV. NAC. EDUCAC. DISTANCIA

T V2	RODRIGO MONTERO, RAFAEL	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. ASTROFISICA ANDALUCIA
T V3	BATTANER LOPEZ, EDUARDO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE GRANADA
T V4	FERRER SORIA, ANTONIO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
T V5	SERNEJO BARRERA, FCO. JAVIER	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. ESTRUCTURA DE LA MATERIA
T V6	GONZALEZ DIAZ, PEDRO FELIX	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. OPTICA "DAZA DE VALDES"
S PR	MONTERO MARTIN, SALVADOR	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. ESTRUCTURA DE LA MATERIA
S V1	FERNANDEZ-NARANOA Y HENENDEZ LUARCA, ANTONIO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
S V2	TORRELLES ARMEDO, JOSE ME	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. ASTROFISICA DE ANDALUCIA
S V3	ROLLANO QUINTANILLA, ANGEL	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. ASTROFISICA DE ANDALUCIA
S V4	HERNANDEZ REY, JUAN JOSE	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. FISICA CORPUSCULAR
S V5	JULVE PEREZ, JAIME	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. FISICA FUNDAMENTAL
S V6	NIETO VESPERINAS, MANUEL	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. OPTICA "DAZA DE VALDES"

TRIBUNAL NO 5

T PR	MARTIN PEREDA, JOSE A.	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
T V1	GOLMAYO FERNANDEZ, DOLORES	COLABORADOR CIENTIFICO	CTRO. NACIONAL MICROELECTRONICA
T V2	CORRONS RODRIGUEZ, ANTONIO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. OPTICA "DAZA DE VALDES"
T V3	ALIQUE LOPEZ, JOSE RAMON	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. AUTOMATICA INDUSTRIAL
T V4	LOPEZ DE MANTARAS BADIA, RAMON	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. INV. INTELIGENCIA ARTIFICIAL
T V5	PIQUERAS PIQUERAS, JUAN	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
T V6	MARTIN PASCUAL, CARLOS	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. TELEDETECCION Y TELECOM.
S PR	GALLEGO JUAREZ, JUAN A.	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. ACUSTICA
S V1	BRIONES FERNANDEZ-POLA, FERNANDO	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. NACIONAL MICROELECTRONICA
S V2	HENENDEZ MORALES, JOSE A.	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. OPTICA "DAZA DE VALDES"
S V3	CORDERO MARTIN, J. ANTONIO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. AUTOMATICA INDUSTRIAL
S V4	ROUSTI CULLEL, JAIME	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. INV. INTELIGENCIA ARTIFICIAL
S V5	MORENO ABRANZ, ANTONIO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. DE ACUSTICA
S V6	FONTECHA GONZALEZ, JOSE L.	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. TELEDETECCION Y TELECOM.

TRIBUNAL NO 6

T PR	MARTINEZ DUART, JOSE MANUEL	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
T V1	HILLAN RODRIGUEZ, JOSE L.	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. CIENCIA Y TECN. POLIMEROS
T V2	ABALLE CARIDE, MIGUEL	INVESTIGADOR	INESPAL
T V3	SERNA PEREDA, JUAN CARLOS	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. CIENCIA MATERIALES (SEDE C)
T V4	SORIA GALLEGO, FEDERICO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. CIENCIA MATERIALES (SEDE A)
T V5	CARONHA GASCON, JOSE DANIEL	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. CIENCIA MATERIALES ARAGON
T V6	VAZQUEZ WILLALBEITIA, MANUEL	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. CIENCIA MATERIALES (SEDE A)
S PR	ORDAZO BEREQUER, JAVIER	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. CIENCIA MATERIALES. BARNA
S V1	NIJANDOS UGARTE, CARMEN	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. CIENCIA Y TECN. POLIMEROS
S V2	GIL SEVILLANO, JAVIER	INVESTIGADOR	CTRO. EST. INVEST. TECNOLÓGICA
S V3	MOYA CORRAL, BERAFIN	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. CERAMICA Y VIDRIO
S V4	AMORES RODRIGUEZ, PEDRO LUIS DE	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. CIENCIA MATERIALES (SEDE B)
S V5	RODRIGUEZ GONZALEZ-ELIPE, AGUSTIN	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. CIENCIA MATERIALES. SEVILLA
S V6	RILLO HILLAN, CONRADO	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. CIENCIA MATERIALES ARAGON

TRIBUNAL NO 7

T PR	CASTELLS GUARDIOLA, MANUEL	PROFESOR EMERITO	UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
T V1	GANCEDO RUIZ, JOSE RAMON	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. QUIMICA-FISICA "ROCASOLANO"
T V2	SUAREZ LOPEZ, ERNESTO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. PRODUCT. NATUR. AGR. CANARIAS
T V3	ECHAVARREN PABLOS, ANTONIO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. QUIMICA ORGANICA GENERAL
T V4	ACURA FERNANDEZ, A. ULISES	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. QUIMICA-FISICA "ROCASOLANO"
T V5	ORINALT ORRADOR, JUAN	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. INVESTIGACION Y DESARROLLO
T V6	HORTA ZUBIAGA, ARTURO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD NAC. EDUC. OISTANCIA
S PR	SERRATOSA PALET, FELIX	PROFESOR INVESTIGACION	CSIC
S V1	SANTAMARIA ANTONIO, JESUS	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
S V2	FREIRE BARRERA, RAJUNDO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. PRODUCT. NATUR. AGR. CANARIAS
S V3	MESSEGUER PEYPOCH, ANGEL	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. INVESTIGACION Y DESARROLLO
S V4	GARCIA BLANCO, FRANCISCO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
S V5	LOPEZ POVEDA, MANUEL	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. CIENCIA MATERIALES. SEVILLA
S V6	GUTIERREZ DE LA PE, CLAUDIO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. QUIMICA-FISICA "ROCASOLANO"

TRIBUNAL NO 8

T PR	GALAN SERRANO, MIGUEL A.	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
T V1	SOTELO BANCINO, JOSE LUIS	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
T V2	RIVERA ARANDA, JOSE	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. INVESTIGACION Y DESARROLLO
T V3	BOLANS NARBA, CONCEPCION	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. TECNOL. QUIMICA Y TEXTIL
T V4	HENENDEZ LOPEZ, ROSA ME	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. NAC. CARBON "FCO. PINTADO FE"
T V5	CORNA CANOS, AVELINO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. TECNOL. QUIMICA. VALENCIA
T V6	DOPAZO GARCIA, CESAR	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
S PR	GONZALEZ VELASCO, JUAN RAMON	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA VALENCIA
S V1	PIS MARTINEZ, JOSE JUAN	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. NAC. CARBON "FCO. PINTADO FE"
S V2	SAMI PERUCHA, JESUS	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. QUIMICA ORGANICA GENERAL
S V3	PARRA JUEZ, JOSE LUIS	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. TECNOL. QUIMICA Y TEXTIL
S V4	DIEZ TABCON, JOSE MANUEL	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. NAC. CARBON "FCO. PINTADO FE"
S V5	GARCIA FIERRO, JOSE LUIS	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. CATALISIS Y PETROQUIMICA
S V6	SAYRON DE CIDON, JOSE ME	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

TRIBUNAL NO 9

T PR	JUAREZ IOLESIAS, MANUELA	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. DEL FRIO
T V1	MANCHI PERELLO, MANUEL	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. DE LA GRASA Y SUS DERIVADOS
T V2	OLANO VILLEN, AGUSTIN	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. FERMENTACIONES INDUSTRIALES
T V3	VENDRELL MELICH, MIGUEL	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. INVESTIGACION Y DESARROLLO
T V4	DIEZ DE BETHENCOURT, CLARA	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. EST. PYNANZ. ISLAS BALEARES
T V5	BORDERIAS JUAREZ, A. JAVIER	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. DEL FRIO
T V6	RAMON VIDAL, DANIEL	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. AGRIC. Y TECN. ALIMENTOS
S PR	TORTOSA MANTORELL, ENRIQUE	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. EST. AVANZ. ISLAS BALEARES
S V1	RAMOS GONZALEZ, MERCEDES	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. FERMENTACIONES INDUSTRIALES
S V2	PELAEZ MARTINEZ, CARMEN	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. DEL FRIO
S V3	SANCHEZ GARCIA, JUAN	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. DE LA GRASA Y SUS DERIVADOS
S V4	SANTA-MARIA BLANCO, J. GUILLERMO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. FERMENTACIONES INDUSTRIALES
S V5	JIMENEZ COLMENERO, FRANCISCO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. DEL FRIO
S V6	GALLARDO ARJUN, JOSE MANUEL	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. INVESTIG. MARINAS. VIGO

TRIBUNAL Nº 10

T 01	SALAS FALGOMERS, MARGARITA	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. BIOLOGIA MOLECULAR
T 02	BORRELL ANDRES, JOSE	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. CAJAL
T 03	WAZON CALPENA, MR JESUS	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. INVESTIGACIONES BIOMEDICAS
T 04	GARCIA PARDOS, MR ANGELES	COLABORADOR CIENTIFICO	CTRO. INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
T 05	SAGHON MAESTRO, LINA	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. INVESTIGACION Y DESARROLLO
T 06	MALPARTIDA ROMERO, FRANCISCO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. NACIONAL BIOTECNOLOGIA
T 07	GUTHOWHART CERRA, JUAN	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
T 08	VICENTE-SANCHOVAL RODRIGUEZ, IGNACIO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. BIOLOGIA MOLECULAR
T 09	PEREZ SAMERO, ALBERTO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. CAJAL
T 10	MARTIN ZINCHA, GONISTIO	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. MICOR. SICHOSIN. SALAMANCA
T 11	SILVA GONZALEZ, AUGUSTO	COLABORADOR CIENTIFICO	CTRO. INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
T 12	GONZALEZ AGUILAR, ANTONIO	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. "LOPEZ-MERLA"
T 13	ARANDA TRIANTE, ANA	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. INVESTIGACIONES BIOMEDICAS
T 14	JIMENEZ-GONZALEZ ORTIG, FERNANDO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. BIOLOGIA MOLECULAR

TRIBUNAL Nº 11

T 01	CARBONERO ZAMARDEU, PILAR	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
T 02	OLIVERAS PASQUAL, JOSE	PROFESOR INVESTIGACION	ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZADIN
T 03	BELTRAN PONTER, JOSE PJO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. AGRONOMICAY TECH. ALIMENTOS
T 04	PONZ ASCASO, FERNANDO	INVESTIGADOR	INSTR. INC. INVEST. AGRARIAS
T 05	PAGES TORRES, MONTSERRAT	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. INVESTIGACION Y DESARROLLO
T 06	GARCIA ALVAREZ, JUAN ANTONIO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	CTRO. NACIONAL BIOTECNOLOGIA
T 07	DOMINGO SOLANS, ESTEBAN	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. BIOLOGIA MOLECULAR
T 08	BRACONCELLO BALLESTEROS, CIPRIANO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
T 09	BAREA NAVARRO, JOSE MIGUEL	PROFESOR INVESTIGACION	ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZADIN
T 10	JORDANO FRAGA, JUAN BAUTISTA	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. RECURSOS NAT. AGR. SEVILLA
T 11	DIAZ RUIZ, JOSE RAMON	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
T 12	ANUS GORTIJA, PEDRO	INVESTIGADOR	INSTR. INV. Y TECH. AGRICOLA. BARRIA
T 13	FLORES PEDRAVE, RICARDO	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. AGRONOMICAY TECH. ALIMENTOS
T 14	COMBENRO TOMAS, VICENTE	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA VALENCIA

TRIBUNAL Nº 12

T 01	LOADA VILLASANTE, ALBERTO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
T 02	MARTIN ARANDA, JOSE	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. RECURSOS NAT. Y AGRIC. SEVILLA
T 03	POMAROSA CLARISAMA, IGNACIO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA CATALUNA
T 04	OMAZ ROBIA, FRANCISCO	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. AGRONOM. Y PROTEC. VEGETAL
T 05	BELLO PEREZ, ANTONIO	PROFESOR INVESTIGACION	CTRO. CIENCIAS MEDICINALES
T 06	LASA DOLHAGARY, JOSE MARCEL	PROFESOR INVESTIGACION	ESTACION EXPERIMENTAL MULA DEI
T 07	ARAGUAS LAFARGA, RAMON	INVESTIGADOR	SERVICIO JARDIN. AGRARIA DE ARAGON
T 08	SANCHEZ-HONGE PARELLADA, ENRIQUE	PROFESOR EMERITO	UNIVERSIDAD POLITECNICA MADRID
T 09	MORENO LUCAS, FELIX	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. RECURSOS NAT. Y AGRIC. SEVILLA
T 10	PERNADEZ MARTINEZ, JOSE MR	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. AGRONOM. Y PROTEC. VEGETAL
T 11	MARTINEZ-CARRASCO TABUENCA, RAFAEL	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. RECURSOS NAT. Y AGR. SALAMANCA
T 12	MAROTO BORRERO, JOSE VICENTE	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA VALENCIA

TRIBUNAL Nº 13

T 01	HERNERA MALLARI, CARLOS	PROFESOR INVESTIGACION	ESTACION BIOLÓGICA DE BOGAMA
T 02	PUGOZ/ARRIBAS TOMAS, JUAN	INVESTIGADOR CIENTIFICO	ESTACION EXP. ZONAS ARIAS
T 03	GOMEZ SALL, ANTONIO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. PIRENEICO DE ECOLOGIA
T 04	TERRADAS BERNA, JAUME	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD AUTONOMA BARCELONA
T 05	DOMENGO KLEINELAN, MONTSERRAT	INVESTIGADOR CIENTIFICO	MUSEO NACIONAL CIENCIAS NATURALES
T 06	MORENO KLEINELAN, JUAN	INVESTIGADOR CIENTIFICO	MUSEO NACIONAL CIENCIAS NATURALES
T 07	ARIAS DE MEYNA MARTINEZ, LUIS	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE CONDOBA
T 08	MARTINEZ RICA, JUAN PABLO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. PIRENEICO DE ECOLOGIA
T 09	VEIGA RELEA, PABLO	COLABORADOR CIENTIFICO	MUSEO NACIONAL CIENCIAS NATURALES
T 10	CARRERA ALBERNA, JUAN	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

TRIBUNAL Nº 14

T 01	MARCO VALLANDE, ALBERTO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
T 02	GALLART MURET, JOSE	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. "JAUME ALBERA"
T 03	MARCE DE LA FUENTE, JOSE A.	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
T 04	SOLER JAVALOYES, VICENTE	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. PROD. NAT. AGRIC. CANARIAS
T 05	VEGAS MARTINEZ, RAMON	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID
T 06	MARTIN ESCORCA, CARLOS	COLABORADOR CIENTIFICO	MUSEO NACIONAL CIENCIAS NATURALES
T 07	CANAS TORRE, JOSE A.	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD POLITECNICA CATALUNA
T 08	GARCIA-QUEBRAS, VICTOR	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE GRANADA
T 09	GARIBAYTIA CAVALLES, J. JOSE	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. "JAUME ALBERA"
T 10	POUS FABREGAS, JAINE	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
T 11	GARCIA FERNANDEZ, MARIANO	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. PROD. NAT. AGRIC. CANARIAS
T 12	MARTINEZ CATALAN, JOSE	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
T 13	GARCIA GARCIA, ALICIA	COLABORADOR CIENTIFICO	MUSEO NACIONAL CIENCIAS NATURALES
T 14	CORONDA BARRA, DIEGO	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

TRIBUNAL Nº 15

T 01	ALCARAZ MEDRANO, MIGUEL	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. CIENCIAS DEL MAR. BARCELONA
T 02	GUERRA BIENA, ANGELO	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. INVESTIGAC. MARINAS. VIGO
T 03	RIBELL CASTANERA, PJO. JAVIER	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE MALAGA
T 04	ALVAREZ MELLITERO, PILAR	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. AGRICULTURA TORRE DE LA SAL
T 05	ALVAREZ JURADO, GONZALO	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
T 06	PASCUAL VAZQUEZ, ENRIQUE	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. CIENCIAS MARINAS ANDALUCIA
T 07	ROS ARAGONES, JOAN DOMENEC	CATEDRATICO	UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
T 08	ESTRADA MEYANES, MARTA	PROFESOR INVESTIGACION	INSTR. CIENCIAS DEL MAR. BARCELONA
T 09	LLOMANT ALIBERNA, JOMI	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. CIENCIAS DEL MAR. BARCELONA
T 10	RODRIGO MARTINEZ, JAVIER	PROFESOR TITULAR	UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
T 11	YUSEBA OTNES, MARCEL	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. CIENCIAS MARINAS ANDALUCIA
T 12	PLANAS OLIVER, MIGUEL	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. INVESTIGAC. MARINAS. VIGO
T 13	GOMEZ FIGUEROA, FRANCISCO	COLABORADOR CIENTIFICO	INSTR. INVESTIGAC. MARINAS. VIGO
T 14	PEDEROS ALIO, CARLOS	INVESTIGADOR CIENTIFICO	INSTR. CIENCIAS DEL MAR. BARCELONA

ANEXO III

DON.....
 CON DOMICILIO EN
 Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO
 DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMETE, A EFECTOS DE SER NOMBRADO
 FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA ESCALA DE
 QUE NO HA SIDO SEPARADO DEL SERVICIO DE NINGUNA DE LAS
 ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y QUE NO SE HALLA INHABILITADO PARA EL
 EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS.

EN A DE DE 199

30619 *ORDEN de 16 de diciembre de 1991 por la que se corrigen errores y omisiones de la de 10 de diciembre de 1991 por la que se convocan concurso de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.*

Advertido error y omisión en la Orden de 10 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 40789, segunda columna, el último párrafo del apartado 3 de la base primera de la citada Orden en el que se hace referencia a los Centros con Departamentos de Orientación debe considerarse incluido lo siguiente: «...Quienes soliciten plazas de apoyo en estos Departamentos de Orientación deberán consignar en la última casilla que aparece a la derecha del lugar reservado, en la instancia de solicitud, para anotar el número de código de cada Centro solicitado, la letra «D».

En la página 40793, en la primera columna, apartado 5 de la base quinta donde dice: Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo V de la Orden de 10 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26), debe decir: («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 16 de diciembre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

UNIVERSIDADES

30620 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria convocadas por Resolución de 24 de enero de 1991.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º 8, del Real Decreto 1427/1984, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado dispone hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, convocadas por Resolución de 24 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 22 de noviembre de 1991.-El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias.

ANEXO

Catedráticos de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA VASCA»

Número de orden: 4

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro María Salaburu Echeberria, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Luis María Múgica Urdangarín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Doña María Terecha Echenique Elizondo, Catedrática de la Universidad de Valencia; don Jean Haritschelhar Duhalde, Catedrático de la Universidad de Burdeos, y don Joaquín M. Gorrochategi Churrua, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Goenaga Mendizabal, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Ricardo Ciurvide Martinena, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don José Antonio Pascual Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don José Veny Clar, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y don José Manuel Bleuca Perdices, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

30621 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 8 de marzo de 1991.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º 8, del Real Decreto 1427/1984, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado dispone hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 8 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».